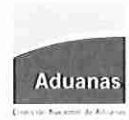




JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



## Dirección Nacional de Aduanas

Comunicado 1/2015

---


**Ref.: Prórroga de aplicación del procedimiento establecido en la O/D No. 1/2015 a solicitud del MGAP.**

Montevideo, 22 de enero de 2015.-

La Dirección Nacional de Aduanas comunica que, ante solicitud presentada por nota de fecha 21 de enero de 2015 por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), en cuanto a autorizar los despachos de exportaciones de bovinos en pie, sin la previa presentación del comprobante del depósito del seguro correspondiente hasta tanto se publique la reglamentación de la Ley 19.300; se prorroga la aplicación del procedimiento establecido en la Orden del Día No. 1/2015 de esta Dirección Nacional.

Oportunamente se informará la nueva fecha de aplicación de este procedimiento.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo



Cr. Enrique Canon  
Director Nacional de Aduanas